ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
LICITACIÓN PÚBLICA FDLBU-LP-001-2025 (134162)
ACTA AUDIENCIA ADJUDICACIÓN

ORDEN DEL DÍA.

1. Instalación de la audiencia.
2. Presentación de los funcionarios de la ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS.
3. Lectura del Protocolo de Audiencia virtual.
4. Reglas de la Audiencia de conformidad con el artículo 9 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015
5. Lectura del consolidado definitivo de evaluación de requisitos habilitantes y verificación de criterios de evaluación.
6. Presentación de los asistentes.
7. Verificación de la capacidad jurídica de los asistentes
8. Uso de la palabra a los proponentes por el término de máximo tres (3) minutos (Cada uno) para presentación de observaciones al Informe de evaluación definitivo y/o al documento de respuestas
9. Intervención de los oferentes que así lo soliciten para responder las observaciones que sobre la evaluación de su oferta efectúen los intervinientes.
10. Respuesta de la Entidad a los pronunciamientos de los proponentes realizados en la audiencia.
11. Establecimiento del orden de elegibilidad
12. Recomendación del Comité Evaluador
13. Adjudicación.

DESARROLLO.

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA:

Siendo las 10:00 a.m. del día 08/08/2025, se da inicio a la audiencia Pública de adjudicación de la Licitación Pública No. **FDLBU-LP-001-2025 (134162)**, cuyo objeto es: "**PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS COMUNITARIOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, ASÍ COMO CAPACITAR A LAS PERSONAS EN SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, FORTALECIENDO LA CONCIENCIA AMBIENTAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS*.".***

El Presupuesto Oficial del presente proceso corresponde a la suma **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL PESOS (418.092.000) M/CTE** incluye el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, así como los costos directos e indirectos, de la vigencia fiscal 2025, con cargo al proyecto 2760 - Comunidades en defensa de lo vital, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 850 de fecha de 19/06/2025 expedido por el responsable de presupuesto de la Alcaldía Local de BARRIOS UNIDOS.

La presente audiencia se lleva a cabo en virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.

2. PRESENTACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS.

ANDREA MELISSA MORALES CANO
ALCALDESA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Alcaldía Local de Barrios Unidos
Calle 74 A No. 63 – 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co

YANED PATRICIA CUESTAS ALVAREZ
ABOGADA FONDO DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

IVÁN DARÍO GOMEZ HENAO
ASESOR DE DESPACHO EN MATERÍA DE CONTRATACIÓN

COMITÉ EVALUADOR		
VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA
-PATRICIA GALINDO -ANA MILENA ARRIETA -SANTIAGO TORRES VILLANUEVA -CESAR ROMERO	-TATIANA ANDREA CAMARGO -CESAR DAVID CAMPOS -JHONATAN ALFONSO CARDENAS	-MIGUEL ANGEL GRANADOS -CAROLINA GOMEZ -FAYDY MAGALLY -MARISOL AREVALO

3. LECTURA DEL PROTOCOLO DE AUDIENCIA VIRTUAL.

Se dio lectura al Protocolo de audiencia virtual pública, para conocimiento de todos los interesados:

OBJETO: *"*PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS COMUNITARIOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, ASÍ COMO CAPACITAR A LAS PERSONAS EN SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, FORTALECIENDO LA CONCIENCIA AMBIENTAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS*."*

En virtud de lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección referenciado anteriormente, por medio del presente se da a conocer el mecanismo mediante el cual se llevará a cabo la audiencia de adjudicación correspondiente a la Licitación Pública No **FDLBU-LP-001-2025 (134162)**.

El Fondo de Desarrollo Local de BARRIOS UNIDOS desarrollara la audiencia de adjudicación de manera virtual, justificado de la siguiente manera:

MEDIOS ELECTRÓNICOS — Contratación estatal — Régimen jurídico

[…], la Ley 527 de 1999 establece en el artículo 10º que, «En toda actuación administrativa o judicial, no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a todo tipo de información en forma de un mensaje de datos, por el sólo hecho que se trate de un mensaje de datos o en razón de no haber sido presentado en su forma original». De igual manera, define el «mensaje de datos» como «La información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudieran ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet, el correo electrónico, el telegrama, el télex o el telefax» y «sistema de información» como «todo sistema utilizado para generar, enviar, recibir, archivar o procesar de alguna otra forma mensajes de datos». Bajo este entendido, las aplicaciones web, que posibilitan el envío de mensajes de datos escritos o audiovisuales, como Skype, Facetime, Whatsapp, Teams, entre otras, constituyen sistemas de información, permitidos por el legislador en las actuaciones administrativas.
Adicionalmente, la Ley 1150 de 2007 incorporó la posibilidad de utilizar dichos sistemas de información y en general los medios electrónicos en las actuaciones contractuales. Así se infiere del artículo 3, […].

Alcaldía Local de Barrios Unidos
Calle 74 A No. 63 – 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co

Como se observa, este enunciado normativo introduce en la contratación estatal la regulación contenida en la Ley 527 de 1999, permitiendo que el trámite de los procedimientos contractuales se realice por medios electrónicos; medios en los que cabe, como ya se indicó, el uso de sistemas de información para el envío de mensajes de datos".

(…)

AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN - Virtual - Fundamento normativo

El **artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015** se fijó audiencia pública obligatoria en la licitación pública: i) la de adjudicación (…).

[…], la adjudicación es el acto administrativo mediante el cual se escoge la mejor oferta en un procedimiento de contratación plural –de licitación pública, selección abreviada o concurso de méritos–, atendiendo al principio de selección objetiva, generando para el adjudicatario, tanto el derecho, como la obligación de celebrar el contrato estatal.

El artículo 273 de la Constitución exige que la audiencia de adjudicación se desarrolle en audiencia pública, cuando así lo solicite cualquiera de los proponentes, el Contralor General de la República o demás autoridades de control fiscal. Sin embargo, el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 extendió la obligatoriedad de la audiencia pública de adjudicación a todos los casos en la licitación.

[…]

Pues bien, si se armoniza el artículo 9 con el 3 de la Ley 1150 de 2007, así como con las disposiciones citadas anteriormente, contenidas en las leyes 527 de 1999, 962 del 2005, 1341 de 2009 y 1437 de 2011, al igual que en los decretos 019 de 2012 y 2106 de 2019, ello permite concluir que la audiencia de adjudicación en la licitación pública se puede realizar por medios electrónicos, es decir, utilizando los sistemas de información digitales que favorecen la tele-presencia, de modo que se permita una interacción simultánea entre las personas que quieran estar presentes y las entidades estatales. De este modo, las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones utilizadas por las entidades estales deben permitir un intercambio de mensajes de datos en tiempo real, para que las personas puedan ver y escuchar lo que pasa en la audiencia, pero también escribir o hablar, garantizándose de este modo la participación, así como la veeduría ciudadana".

El presente protocolo se expide teniendo en consideración a la Ley 2213 de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020 Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES, AGILIZAR LOS PROCESOS JUDICIALES Y FLEXIBILIZAR LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE JUSTICIA Y SE DICTAN OTRAS, la Audiencia de adjudicación del presente Proceso de Selección se hará a través de medios tecnológicos, de manera virtual.

En conclusión, el Fondo de Desarrollo Local de BARRIOS UNIDOS cuenta con las herramientas necesarias para efectuar la audiencia de adjudicación, garantizando el cumplimiento de los principios integradores de la gestión contractual.

ASISTENCIA

Con el fin de garantizar el principio de publicidad en el proceso de selección de la referencia, los interesados podrán participar directamente en la Audiencia a través de la plataforma Microsoft Teams como se indicó en el Pliego de Condiciones.

En el marco de la Ley 2213 de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020 Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES, AGILIZAR LOS PROCESOS JUDICIALES Y FLEXIBILIZAR LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE JUSTICIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" , así como los principios de transparencia y participación, para la intervención directa en la Audiencia a través de Microsoft Teams, la

Alcaldía Local de Barrios Unidos
Calle 74 A No. 63 – 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS, suministra un enlace que se relaciona a continuación y que será publicado en la plataforma SECOP II mediante mensaje público, para participar en la Audiencia por medio de la aplicación Microsoft Teams:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZjU3ZjViZmYtNzQzMy00YzY3LTgzMDItMTU3MWYwODIxZWMy%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2214de155f-e192-44da-994d-1913d8658372%22%2c%22Oid%22%3a%225cac1c30-f14d-4af6-8f1c-7c31723bcd96%22%7d

ASPÉCTOS TÉCNICOS

Con el fin de realizar la Audiencia, garantizando la transparencia, a continuación, se establecen unas recomendaciones técnicas y de uso de la herramienta.

Es responsabilidad de los interesados que participan en la Audiencia garantizar la disposición de los requerimientos técnicos en sus dispositivos y las condiciones de uso durante la Audiencia.

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DURANTE LA AUDIENCIA

 Con el fin de que los interesados puedan establecer una conexión adecuada y óptima se recomiendan los siguientes requisitos técnicos (sin tratarse de condiciones obligatorias):

 a. Equipo:

 • Computadora y procesador: Mínimo 2 GHz (o superior) (32 bits o 64 bits).
 • Memoria: 4.0 GB de RAM
 • Monitor: Resolución de pantalla de 1024 x 768
 • Hardware de gráficos: Mínimo de 128 MB de memoria gráfica
 • Sistema operativo: Windows Server 2012 R2 +, Windows 10 o Windows 8.1 en 32 bits y 64 bits. Para la mejor experiencia, use la última versión de su sistema operativo. • Vídeo: Cámara de video USB 2.0
 • Dispositivos: Cámara estándar para computadora portátil, micrófono y parlantes

 b. Conexión:
 • Conexión a Internet de mínimo 15 Megas
 • Se recomienda que el equipo esté conectado por red cableada.

2. USO DE LA HERRAMIENTA

 Al momento de conectarse a la Audiencia a través de la plataforma de Microsoft Teams:

 • Todas las personas se conectarán mediante el enlace publicado en la plataforma SECOP II y adjunto al presente protocolo.
 • Si el navegador le pide permisos para acceder a su cámara y micrófono es necesario que se acepte dicha autorización ya que estos recursos se necesitan para la Audiencia. Si requiere hablar, deberá usar la opción "Levantar la mano" (ver manual adjunto). De esta manera el moderador anunciará quién será el interviniente y el orden en el que participarán.
 • Siga el manual de conexión y uso adjunto al presente protocolo.

Alcaldía Local de Barrios Unidos
Calle 74 A No. 63 – 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co

• Cuando esté conectado se recomienda desactivar el audio y el video. Esto con el fin de que durante la Audiencia su equipo esté en silencio, a menos que se le otorgue el turno para intervenir.
• Un funcionario de la ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS será el moderador de la Audiencia, esta persona podrá silenciar el micrófono de todos los asistentes con el fin de mantener el orden y asignar los turnos de intervención, tal como se realiza de manera presencial.
• Cuando sea el turno de participar, active el audio y el video.
• Cuando finalice su intervención deberá desactivar nuevamente el audio y el video. Así se garantiza que la Audiencia mantenga un orden y los demás asistentes tengan oportunidad de participar y ser escuchados.
• Tenga en cuenta que al desactivar su propio audio y video cada interesado podrá seguir escuchando y participando en la Audiencia. El audio y video sólo deberá ser activado para atender al turno de participación dado por el moderador.
• Si algún interesado tiene fallas o dificultades en la conexión que impida su participación, deberá manifestarlo por medio de mensaje a través del chat de la aplicación Microsoft Teams. En el caso en que un porcentaje superior al quince por ciento (15%) de los interesados que estén participando en la reunión virtual, manifiesten dificultades o fallas en la conexión que impida su participación, la ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS tendrá la facultad de suspender la Audiencia hasta tanto se verifiquen las razones de dichas dificultades o fallas, con el fin de garantizar la trasparencia de la Audiencia

Nota: Solo serán tenidas en cuenta las observaciones que se hayan recibido por medio de la plataforma SECOP II, o las presentadas en audiencia cuando el moderador haya concedido el uso de la palabra a cada interesado teniendo en cuenta el orden alfabético del nombre de los asistentes.

MANUAL DE CONEXIÓN Y USO

1. Revisar en la bandeja de mensajes públicos del SECOP II, dentro del proceso de Selección FDLBU-LP-001-2025 (134162) y en el presente protocolo "Audiencia", el enlace que le permitirá acceder a la Audiencia.
2. Al dar clic en el "Unirse a Reunión de Microsoft Teams" su navegador abrirá una ventana donde estará el aplicativo para conectarse. Para acceder no es necesario descargar o instalar ningún aplicativo, puede ingresar desde la versión web si lo desea.

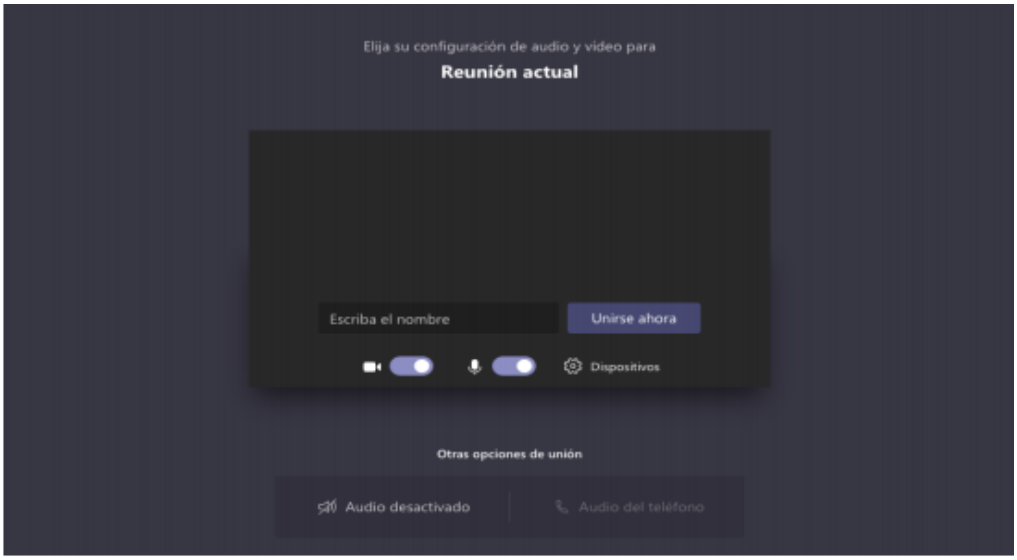


3. Al presionar "Unirse por internet en su lugar", el aplicativo abrirá una ventana donde le pedirá que digite su nombre, con el cual será visible por todos los miembros de la reunión. Aquí se recomienda poner el nombre del interesado

Alcaldía Local de Barrios Unidos
Calle 74 A No. 63 – 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co

(no nombres de personas naturales a menos que así esté registrado en el proceso). Para finalizar presione: "Unirse ahora".

4.

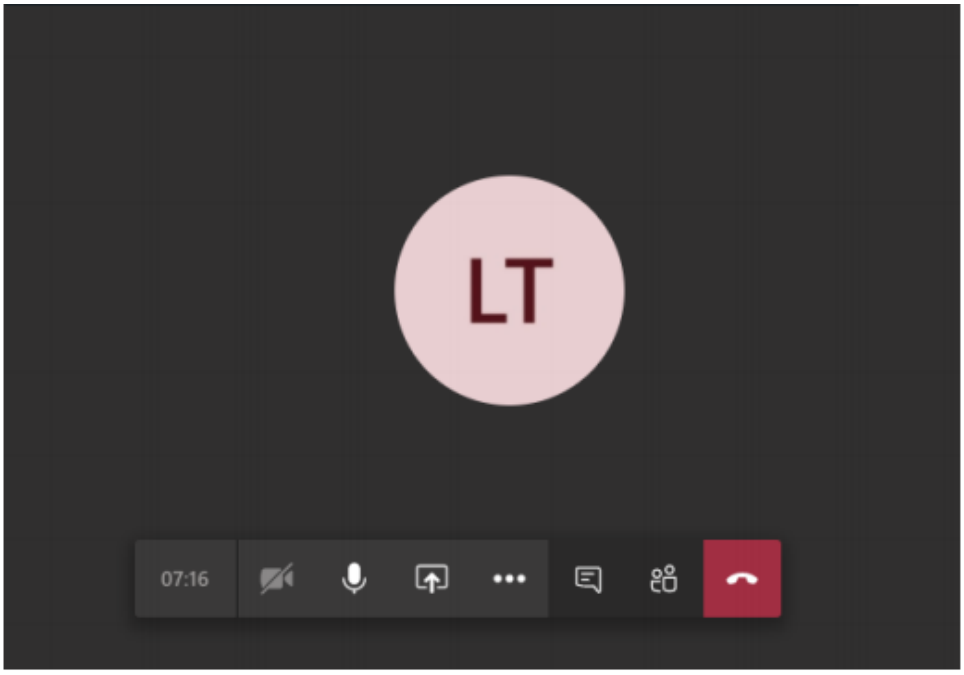


5. Le aparecerá el siguiente mensaje, mientras el moderador de la audiencia autoriza la inclusión a la reunión.



6. Cuando sea autorizado, ingresará a la reunión y verá a los demás participantes

Alcaldía Local de Barrios Unidos
Calle 74 A No. 63 – 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co



Cuando ya esté conectado, cada interesado deberá desactivar el audio y el video, con el fin de recibir las instrucciones para y conocer el orden del día por parte del moderador.

NOTA 1: Tenga en cuenta que al ser una audiencia pública se procederá con la grabación de la misma.

NOTA 2: Si la conexión se pierde debe volver a iniciar el proceso de conexión con los pasos anteriormente indicados. Durante la Audiencia se recomienda navegar en las páginas estrictamente necesarias, así evita sobrecargar su navegación y evita problemas de conexión a la Audiencia.

AUDIO

Este ícono activa y desactiva el audio, al posicionar el cursor sobre el icono este indicará la acción que puede realizar.



VIDEO

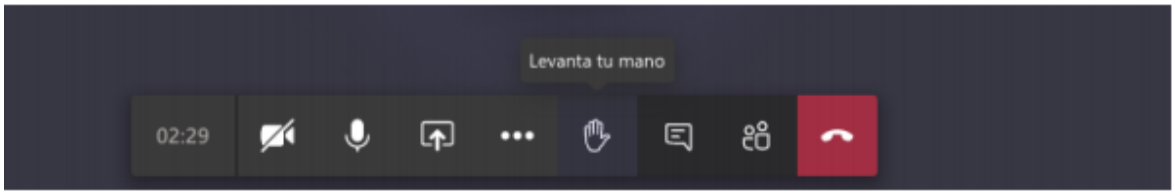
Este ícono activa y desactiva el video, al posicionar el cursor sobre el ícono este indicará la acción que puede realizar. Si no cuenta con cámara la opción aparecerá deshabilitada.



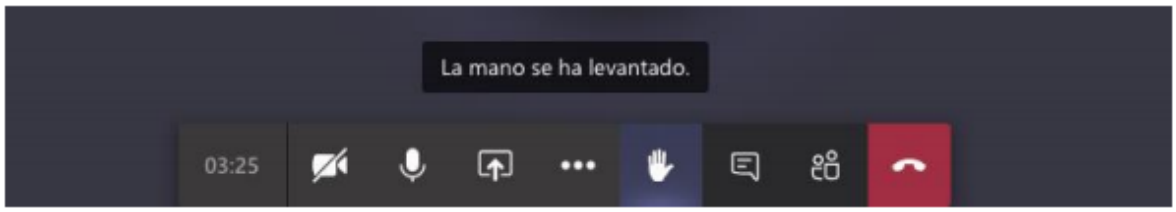
USO DE LA PALABRA

Alcaldía Local de Barrios Unidos
Calle 74 A No. 63 – 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co

Para solicitar la palabra, se deberá usar la opción "levantar la mano"



Cuando la persona solicite "levantar" la mano, el icono cambiará a color morado y aparecerá un mensaje indicando que la mano se ha levantado



El moderador establecerá el término máximo para realizar intervenciones.

Para finalizar la reunión, presionar el botón rojo con el cual se retira de la audiencia y finaliza su sesión en la reunión.



ORDEN DEL DIA – AUDIENCIA DE ADJUDICACION

1. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES

La Alcalde (sa) Local de BARRIOS UNIDOS en su calidad de Ordenador (a) del Gasto o el Asesor de despacho en materia de Contratación darán inicio a la audiencia e iniciará la presentación de los asistentes por el FDLBU seguidamente se realizará la verificación de la representación legal o calidad de apoderado de los proveedores o interesados presentes en la Audiencia de adjudicación realizada por medios tecnológicos.

En caso de que un interesado no acredite la condición de representante legal o apoderado, su participación se realizará en nombre propio en calidad de ciudadano.

La verificación de la calidad de representante legal o apoderado se realizará al momento en que el moderador de la Audiencia otorgue el uso de la palabra a cada Proponente. Para tal efecto, el mismo deberá activar su cámara y mostrar su documento de identificación a fin de que el comité evaluador verifique su calidad de representante legal.

Alcaldía Local de Barrios Unidos
Calle 74 A No. 63 – 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co

En caso de que se requiera otorgar poder, el representante legal podrá realizarlo durante la audiencia en el momento en que se otorgue la palabra o remitiendo el poder especial a través de la plataforma Secop II, el cual deberá contener la respectiva presentación personal de conformidad con lo previsto en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Si el poder especial no contiene todos los requisitos previstos en la normatividad señalada, el representante legal podrá hacerlo en la Audiencia, tal como se describe en el presente documento.

NOTA: Con el ánimo de brindar dinamismo a la audiencia, se solicita en el evento de ser posible confirmar asistencia y remitir los documentos soporte (Copia de la cédula de ciudadanía, poder, certificado de existencia y representación legal, en los casos que sea necesario) para participar en la misma, el día previo a su realización.

2. LINEAMIENTO GENERALES DE LAS INTERVENCIONES

- El orden para el uso de la palabra se otorgará conforme la lista de ingreso a la sala virtual que reporta la plataforma virtual TEAMS.
- Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos, contratistas y los demás presentes y quien preside la audiencia podrá adoptar las medidas que considere necesarios para preservar el orden en la misma.
- El tiempo otorgado para la intervención de la persona designada por cada oferente para presentación de observaciones al informe de evaluación definitivo y/o al documento de respuestas, es de tres (03) minutos.
- Intervención de los oferentes que así lo soliciten para responder las observaciones que sobre la evaluación de su oferta efectúen los intervinientes, es de tres (03) minutos.
- Las respuestas a las observaciones y requerimientos presentados en la audiencia, la Entidad tomara, el tiempo necesario para responder la observación de acuerdo a la complejidad de la misma.

De la realización de la Audiencia de Adjudicación, se levantará la respectiva acta, la cual será publicada en el SECOP II.

4. REGLAS DE LA AUDIENCIA SEGÚN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

"Artículo 2.2.1.2.1.1.2. Audiencias en la licitación. (…) La Entidad Estatal debe realizar la audiencia de adjudicación en la fecha y hora establecida en el Cronograma, la cual se realizará de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en los mismos y las siguientes consideraciones:

1. *En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la Entidad Estatal requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.*
2. *La Entidad Estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.*
3. *Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima que la Entidad Estatal haya señalado con anterioridad.*
4. *Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda".*

5. LECTURA DEL CONSOLIDADO DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

El Comité Evaluador presentó el respectivo informe de evaluación preliminar el 21/07/2025, posteriormente se publicó informe preliminar 2 el 29/07/2025 el cual la entidad realiza ajuste al informe inicial técnico, para dar traslado de subsanación SOLO al oferente número 3 VISION & PROYECTOS S.A.S.

Alcaldía Local de Barrios Unidos
Calle 74 A No. 63 – 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co

Posteriormente, se publicó informe final el 6/08/2025 arrojando el siguiente resultado:

I. EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA

No.	NOMBRE PROPONENTE	NIT	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION ECONOMICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	OBSERVACION
1	**CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS**	NIT 830144794 9	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**CUMPLE**
2	**UNIÓN TEMPORAL UT AMBIENTAL Q-C**	QUALITY SAAT S.A.S. BIC 901883425-3 60% CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO SOCIAL DE COLOMBIA – COFESCO 900106789-3 40% VILLAVICENCIO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**NO HABILITADO-** No hay lugar a aclarar, completar o corregir la información para acreditar los requisitos habilitantes cuando: (i) el proponente pretenda demostrar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de las ofertas
3	**VISION & PROYECTOS S.A.S.**	NIT. 900226876-0	SUBSANO-HABILITADO	NO SUBSANO-RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	**RECHAZADO-** 18 Cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, y solicitada su aclaración, no subsane o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas
4	**SOLUCIONES INTEGRALES TM SAS**	NIT. 900374639-5	NO SUBSANO-RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**RECHAZADO--** 18 Cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, y solicitada su aclaración, no subsane o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas

Alcaldía Local de Barrios Unidos
Calle 74 A No. 63 – 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co

5	**GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S BIC**	NIT: 901548063-5	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	**RECHAZADO-24.** Cuando el proponente NO cumpla con alguno de los indicadores financieros y de organización establecidos en los documentos del proceso.
6	**NASHARA GROUP S.A.S**	NIT. 901206185-8	NO SUBSANO-RECHAZADO	NO SUBSANO-RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	**RECHAZADO 18** - Cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, y solicitada su aclaración, no subsane o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas
7	**FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL - FUNDESCO**	NIT. 830133329-1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**CUMPLE**
8	**FUNDACIÓN TIEMPOS DE COLOR**	NIT: 900707483-4	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	**RECHAZADO-** En el numeral del cuestionario de la plataforma SECOP II referido como "OFERTA ECONÓMICA" dentro del ítem 4.1, el oferente deberá diligenciar el valor total del proceso de selección, Formato Sujeto a ponderación). Lo anterior, so pena de rechazo.
9	**ASOCIACION ARKAMBIENTAL SIGLA ARKAMBIENTAL-ARKAMBIENTAL**	NIT. 900.017.592-8	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	**RECHAZADO-** En el numeral del cuestionario de la plataforma SECOP II referido como "OFERTA ECONÓMICA" dentro del ítem 4.1, el oferente deberá diligenciar el valor total del proceso de selección, Formato

Alcaldía Local de Barrios Unidos
Calle 74 A No. 63 – 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co

							Sujeto a ponderación). Lo anterior, so pena de rechazo.
10	**UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS AMBIENTALES**	Impulsar Fundación Social 900164390-6 50% C&M Ingeniería y Servicios Ambientales SAS 901353874-3 50%	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**CUMPLE**
11	**CONSORCIO DESARROLLO AMBIENTAL Y SOCIAL 2025**	FUNDACIÓN ECODES 901352122 9 50% Dirección y Gestión de Proyectos SAS 900359095 6 50%	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**CUMPLE**
12	**LA FUNDACIÓN GESTIÓN SOSTENIBLE – SAEI**	NIT. 900.292.656-8	SUBSANO-HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	**RECHAZADO-** Se verificó la oferta económica: Los ítems de RECURSOS PARA INSUMOS de la propuesta económica NO SON modificables y las casillas que se diferencias en COLOR GRIS, NO SERAN SUJETO DE OFERTA. Si el proponente modifica estos valores, la oferta económica será rechazada.

(1) *Ver evaluación técnica - PARÁGRAFO 1°, DEL ARTÍCULO 5°, DE LA LEY 1882 DE 2018*

II. PONDERACIÓN

Ahora bien, teniendo en cuenta el NUMERAL 10 FACTORES DE EVALUACION del pliego de condiciones, en relación con el(los) proponente(s) habilitado(s) se procede con la ponderación, así:

10.1 FACTOR ECONÓMICO= (HASTA 50 PUNTOS)

El proponente deberá diligenciar el documento FORMATOS REQUISITOS HABILITANTES **pestaña 5 "OFERTA ECONÓMICA".**

La calificación económica se realizará con base en la información consignada en el "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA". CUESTIONARIO –PLATAFORMA SECOP II.

Únicamente se calificarán las propuestas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero de los proponentes. Para el efecto se tomará la información consignada en el formulario "valoración de la propuesta económica".

Alcaldía Local de Barrios Unidos
Calle 74 A No. 63 – 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co

El Fondo de Desarrollo de Barrios Unidos a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo 50 Puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0,00 a 0,33	1	Media Geométrica
De 0,34 a 0,66	2	Media Aritmética Baja
De 0,67 a 0,99	3	Menor Valor

Para elegir cuál de las fórmulas enunciadas se utilizará en el proceso de evaluación económica, se tomará los primeros dos decimales de la TRM certificada por la Superintendencia Financiera (https://www.superfinanciera.gov.co).

Para la selección de la alternativa de evaluación, se tomarán los dos primeros decimales de la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha prevista para el cierre del proceso de selección. [Por ejemplo, si el cierre finaliza el 10 de febrero de 2025, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero de 2025, que se publica en la tarde del 11 de febrero de 2025]

Fecha de cierre: **18 julio 2025 -HORA: 09:00 AM**

TRM (22 JULIO 2025) dos (2) días hábiles siguientes a la fecha prevista para el cierre.
https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819

Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 2062517487303710

Generado el 08 de agosto de 2025 a las 14:30:20

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
22/07/2025	$4,026.27

Expedida en Bogotá, D.C el viernes 08 de agosto de 2025

2062517487303710

FRANCISCO JAVIER DUQUE SANDOVAL
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO (E)

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

COPIA CONTROLADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Alcaldía Local de Barrios Unidos
Calle 74 A No. 63 – 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0,00 a 0,33	1	Media Geométrica

FDLBU-LP-001-2025 (134162)	VALOR	PORCENTAJE
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	$ 418.092.000	100,00%
VALOR DEL MÁXIMO PUNTAJE	50	

Media Geometrica	$ 404.940.558

No.	PROPONENTE	(1) TECNICOS	(2) JURÍDICOS	(3) FINANCIEROS	HABILITADO/ NO HABILITADO	OFERTA ECONÓMICA MÁXIMO (50 Puntos)	PORCENTAJE	
		HABILITADO/ NO HABILITADO	HABILITADO/ NO HABILITADO	HABILITADO/ NO HABILITADO		VALOR OFERTA ECONÓMICA		Puntaje para ofertas económicas según método resultante (Media Geométrica)
1	CIDOR SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	$ 409.268.449	97,890%	48,92
7	Fundesco	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	$ 411.479.868	98,418%	48,37
10	U.T Servicios Ambientales	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	$ 396.637.113	94,868%	48,98
11	CONSORCIO DESARROLLO AMBIENTAL Y SOCIAL 2025	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	$ 402.545.430	96,282%	49,71

PROFESIONALES DE PLANEACIÓN
FDLBU-LP-001-2025 (134162)

Id	NOMBRE PROPONENTE	la entrega de la oferta para la entrega sin costo para le entidad de: Dos (2) talleres diferenciales para actividades con adulto mayor, con temática relacionada con reciclaje y/o transformación de residuos sólidos 19 puntos	la entrega de la oferta para intervenir un (1) PUNTO CRÍTICO adicional 19,5 puntos	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL MÁXIMO 10 PUNTOS	INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD 1 PUNTO	INCENTIVO EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	INCENTIVO PARA MIPYME	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTAJE
01	**CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS**	**19**	**19,5**	**10**	**0**	**0.25**	**0.25**	**48,92**	**97,92**
07	**FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL - FUNDESCO**	**19**	**19,5**	**10**	**1**	**0.25**	**0**	**48,37**	**98,12**
10	**UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS AMBIENTALES**	**19**	**19,5**	**10**	**0**	**0.25**	**0,25**	**48,98**	**97,73**
11	**CONSORCIO DESARROLLO AMBIENTAL Y SOCIAL 2025**	**19**	**19,5**	**10**	**0**	**0.25**	**0.25**	**49,71**	**98,71**

*Ver detalle en la evaluación publicada en plataforma SECOP II

6. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES.

Alcaldía Local de Barrios Unidos
Calle 74 A No. 63 – 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co

Adicional a los funcionarios y contratistas de la Entidad, se contó con la presencia a través de Microsoft teams (servicio de video-comunicación) de los representantes de los proponentes los cuales se presentaron de la siguiente manera:

- UNIÓN TEMPORAL UT AMBIENTAL Q-C – COMPOSICION:

QUALITY SAAT S.A.S. BIC NIT 901883425-3 60%
CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO SOCIAL DE COLOMBIA – COFESCO NIT 900106789-3 40%

Representante: ROBERTO JOSE DICKSON VERGARA,
CC No. 78.034.334
poder
JUAN CARLOS OROZCO HERNANDEZ
T.P. 154794 C.S. de la J.

- CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS NIT 830144794 9
 Representante: ANA PAOLA CORREA GONZALEZ ANA PAOLA C.C. 52264989

- CONSORCIO DESARROLLO AMBIENTAL Y SOCIAL 2025

FUNDACIÓN ECODES NIT 901352122 9 (50%)
Dirección y Gestión de Proyectos SAS NIT 900359095 6 (50%)

Representante LEIDY CAROLINA CRISTANCHO MÁRQUEZ
C.C. 1.022.341.934

MICHAEL SANDOVAL-representante legal de uno de los consorciados

7. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LOS ASISTENTES.

Se verificó la capacidad jurídica de los asistentes a la Audiencia quienes remitieron para tal efecto **copia de poder de representación**, según el caso por medio de la Plataforma del SECOP II.

El resultado del miso se verifica en el cuadro del numeral 6. "en la audiencia de adjudicación intervienen los oferentes y todas las personas que deseen asistir, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015 que señala que los oferentes pueden designar personas que intervengan en la audiencia. Por tanto, el oferente puede intervenir en la audiencia de adjudicación de dos formas: i) directamente, con acompañantes y asesores o ii) designando una persona que intervenga por él, denominado apoderado o mandatario.

"… sobre la «representación del oferente», es necesario precisar que la entidad se puede enfrentar a las siguientes situaciones: i) que el oferente asista con su apoderado o ii) que el oferente no asista y el apoderado sea quien se presente. En el primer supuesto, no sería claro para la entidad la existencia del apoderado por lo cual debe develar si existe capacidad de decisión del apoderado que interviene, exigiendo el poder correspondiente. Para el segundo caso, es claro que el apoderado interviene en nombre del proponente, ya que este no asiste, e igualmente ese debe exigir poder".

En consecuencia, si el oferente va a intervenir directamente y decide tener acompañantes o asesores, ellos pueden asistir, pero es obligación del oferente intervenir. La normativa de contratación pública no señala las características, condiciones o calidades de los acompañantes o asesores, por lo que le corresponde al oferente definir la profesión según sus

Alcaldía Local de Barrios Unidos
Calle 74 A No. 63 – 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co

necesidades, solicitando que sean abogados o no. Por otra parte, si el oferente otorga poder a una persona que será su representante, en virtud de ese mandato, el apoderado puede intervenir en la audiencia de adjudicación, sin que sea necesario que el oferente lo haga. En este caso, el apoderado debe ser abogado teniendo en cuenta que va a actuar frente a una autoridad que es la entidad contratante, conforme al artículo 35 del Decreto 196 de 1971".

Es decir, es diferente la «participación como asesor/acompañante» de la «representación del oferente» en la audiencia de adjudicación. La primera es una simple actividad de asesoría o acompañamiento que no requiere de un acto de poder o mandato para su ejecución porque es necesaria la presencia del oferente, que no es reemplazada con ese acto. La segunda, por su parte, es un acto jurídico en el que una persona–apoderado–representa e interviene en la audiencia a nombre de otra–poderdante–, sin que se requiera que el oferente asista".

8. USO DE LA PALABRA A LOS PROPONENTES POR EL TÉRMINO DE MÁXIMO TRES (3) MINUTOS (CADA UNO) PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO Y/O AL DOCUMENTO DE RESPUESTAS.

Una vez verificada la capacidad jurídica de los asistentes, se otorgó el uso de la palabra a los mismos, para que se pronunciaran sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas, respecto del informe de verificación y evaluación; los proponentes manifestaron lo siguiente:

- UNIÓN TEMPORAL UT AMBIENTAL Q-C – COMPOSICION:

QUALITY SAAT S.A.S. BIC NIT 901883425-3 60%
CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO SOCIAL DE COLOMBIA – COFESCO NIT 900106789-3 40%

Representante: ROBERTO JOSE DICKSON VERGARA,
CC No. 78.034.334
poder
JUAN CARLOS OROZCO HERNANDEZ
T.P. 154794 C.S. de la J.

JUAN CARLOS OROZCO HERNÁNDEZ, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 80.201.223 de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional Nº 154.794 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado de la UNIÓN TEMPORAL UT AMBIENTAL Q-C, me permito presentar observaciones al informe de evaluación No. 3, APORTA CERTIFICADO RECONOCIMIENTO PERSONERIA JURIDICA (…) Por tanto, reiteramos que la Circular (ACTO ADMINISTRATIVO OBLIGATORIO PARA LA ENTIDAD) es suficientemente clara al señalar: Lo anterior quiere decir que no es la prueba lo que debe ser anterior al cierre del proceso, sino el hecho que ella acredita. En ese sentido, ante la solicitud de la Administración de subsanar un requisito, el documento podría estar fechado con posterioridad al vencimiento del término.

- CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS NIT 830144794 9
 Representante: ANA PAOLA CORREA GONZALEZ ANA PAOLA C.C. 52264989

Observación: no se asigne puntaje técnico en este factor a aquellos proponentes que no hayan dado cumplimiento a lo indicado en dicha observación y su respectiva respuesta. (…) La evaluación debe ceñirse a los términos establecidos no sólo en el pliego de condiciones, sino en la respuesta emitida por la entidad como desarrollo de una observación legítima, que pasó a integrar de forma explícita y vinculante el proceso de selección. Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional para formalizar o documentar este cumplimiento. (…)

- CONSORCIO DESARROLLO AMBIENTAL Y SOCIAL 2025

Alcaldía Local de Barrios Unidos
Calle 74 A No. 63 – 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co

FUNDACIÓN ECODES NIT 901352122 9 (50%)
Dirección y Gestión de Proyectos SAS NIT 900359095 6 (50%)

Representante LEIDY CAROLINA CRISTANCHO MÁRQUEZ
C.C. 1.022.341.934

MICHAEL SANDOVAL-representante legal de uno de los consorciados: verificar habilitar puntaje discapacidad

solicita al FDLBU la verificación del formato de Discapacidad, en cuanto se encuentra vigente al momento del cierre de presentación de ofertas.

Se suspende 10 30 am hasta a las 11: 30 am.

Se reanuda la audiencia para dar lectura a las respuestas debidamente publicado en SECOP II.

1 Respuesta UNIÓN TEMPORAL UT AMBIENTAL Q-C
De acuerdo a las observaciones presentadas el comité jurídico habilita al oferente.

2 Respuesta CONSORCIO DESARROLLO AMBIENTAL Y SOCIAL 2025
Una vez verificada la certificación, atendiendo a la observación presentada el Fondo ACOGE la observación y procede a la asignación del puntaje correspondiente. Remitirse al Informe de Evaluación publicado por el FDLBU.

Respuesta CIDOR
El Fondo de manera oportuna emitió las respuestas relacionadas con lo referente a las observaciones del Formato Técnico y de Calidad, por lo tanto, se REITERA que se validará el formato y/o carta de compromiso, a los oferentes habilitados que lo presenten como compromiso al cumplimiento del FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD asimismo, se REITERA que el puntaje máximo que se acogerá por el Fondo corresponde a 19,5 de acuerdo con lo mencionado en el Estudio Previo y Pliego de Condiciones. En el contexto de contratación pública, si existe una ambigüedad en el pliego de condiciones que es ley para las partes, se debe entender a favor del proponente, y no en su contra. Esto significa que, en caso de duda, se favorecerá la interpretación que permita la participación del proponente y la habilitación de su oferta. *"(…) De acuerdo con lo anterior, es posible establecer, por ejemplo, que en caso de contradicción entre el contenido establecido en el pliego de condiciones y el incluido por la entidad, proponentes o contratista en los demás documentos del proceso de contratación, primará lo señalado en el pliego de condiciones. Sin perjuicio de lo anterior, la entidad, proponentes o contratista podrán acudir, en lo pertinente, a las reglas de interpretación objetivas y subjetivas.(…)"*[1] Por otro lado, de acuerdo con el Concepto C ─ 346 de 2023: " Temas: PLIEGO DE CONDICIONES – Naturaleza – Claridad y precisión en su contenido – interpretación contra estipulante/ SECOP II – Pliego de condiciones electrónico / REVOCATORIA DIRECTA ACTO DE APERTURA – Selección objetiva (…) "*ante una contradicción entre la información contemplada en la información suministrada por la Entidad en el formulario de SECOP II o alguna de las respuestas a las observaciones presentadas en el curso del proceso y la información contenida en el respectivo pliego de condiciones, se analizará las circunstancias en concreto de cara a los principios de la contratación estatal, de manera que la entidad adoptará la decisión que más se ajuste a la finalidad del proceso de contratación teniendo en cuenta las pautas interpretativas expuestas previamente, resaltando que aquellas disposiciones o situaciones oscuras que hayan sido extendidas o dictadas por una parte se interpretarán contra ella si la ambigüedad proviene de una explicación que ésta ha debido dar de conformidad con el artículo 1624 del Código Civil, en ese sentido, dichas contradicciones o ambigüedades no pueden afectar a los proponentes o contratistas en el ejercicio de sus derechos. (…).*

Como resultado se tiene informe publicado ajustado.

- ✓ RESULTADO

[1] SANTOFIMIO GAMBÓA, Jaime Orlando. Compendio de Derecho Administrativo. Editorial Universidad Externado de Colombia. Págs. 672-673. Bogotá, 2017.

Alcaldía Local de Barrios Unidos
Calle 74 A No. 63 – 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co

Nº INTERNO	NOMBRE PROPONENTE	la entrega de la oferta para la entrega sin costo para le entidad de: Dos (2) talleres diferenciales para actividades con adulto mayor, con temática relacionada con reciclaje y/o transformación de residuos sólidos 19 puntos	la entrega de la oferta para intervenir un (1) PUNTO CRÍTICO adicional 19,5 puntos	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL MÁXIMO 10 PUNTOS	INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD 1 PUNTO	INCENTIVO EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	INCENTIVO PARA MIPYME	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTAJE
1	**CONSORCIO DESARROLLO AMBIENTAL Y SOCIAL 2025**	**19**	**19,5**	**10**	**1**	**0.25**	**0.25**	**49,60**	**99,60**
2	**FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL - FUNDESCO**	**19**	**19,5**	**10**	**1**	**0.25**	**0**	**48,60**	**98,35**
3	**CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS**	**19**	**19,5**	**10**	**0**	**0.25**	**0.25**	**49,14**	**98,14**
4	**UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS AMBIENTALES**	**19**	**19,5**	**10**	**0**	**0.25**	**0,25**	**48,87**	**97,62**
5	**UNIÓN TEMPORAL UT AMBIENTAL Q-C**	**19**	**19,5**	**10**	**1**	**0.25**	**0.25**	**49,11**	**97,11 Menos 2% de la multa**

9. INTERVENCIÓN DE LOS OFERENTES QUE ASÍ LO SOLICITEN PARA RESPONDER LAS OBSERVACIONES QUE SOBRE SU OFERTA SE HAYAN MANIFESTADO.

Una vez verificada la capacidad jurídica de los asistentes, se otorgó el uso de la palabra a los mismos, para que se pronunciaran sobre respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas, respecto del informe de verificación y evaluación; los proponentes manifestaron lo siguiente:

1. UT ambiental Q-C: : El señor Juan Calos Orozco en representación de la UT, solicitó al FDLBU la verificación de los documentos de subsanación, en donde presenta demanda como medio de control de acuerdo a la Ley 1437 de 2011, el cual solicita revisar para la asignación del puntaje total de su oferta, el cual se dio aplicación Ley 2195 del 2022 en el artículo 58 parágrafo 1.

Se suspende hasta las 12:10 pm

Se reanuda la audiencia para dar lectura al orden de elegibilidad ajustado publicado en SECOP II.

10. RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LOS PRONUNCIAMIENTOS DE LOS PROPONENTES REALIZADOS EN LA AUDIENCIA.

De acuerdo con la observación allegada del oferente 2. El comité técnico y jurídico realiza reevaluación con el puntaje técnico y económico correspondiente el cual queda de la siguiente manera:

Alcaldía Local de Barrios Unidos
Calle 74 A No. 63 – 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co

No.	NOMBRE PROPONENTE	NIT	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION ECONOMICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	OBSERVACION
1	**CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS**	NIT 830144794 9	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**CUMPLE**
2	**UNIÓN TEMPORAL UT AMBIENTAL Q-C**	QUALITY SAAT S.A.S. BIC 901883425-3 60% CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO SOCIAL DE COLOMBIA – COFESCO 900106789-3 40% VILLAVICENCIO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**CUMPLE**
3	**VISION & PROYECTOS S.A.S.**	NIT. 900226876-0	SUBSANO-HABILITADO	NO SUBSANO-RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	**RECHAZADO**
4	**SOLUCIONES INTEGRALES TM SAS**	NIT. 900374639-5	NO SUBSANO-RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**RECHAZADO**
5	**GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S BIC**	NIT: 901548063-5	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	**RECHAZADO**
6	**NASHARA GROUP S.A.S**	NIT. 901206185-8	NO SUBSANO-RECHAZADO	NO SUBSANO-RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	**RECHAZADO**
7	**FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL - FUNDESCO**	NIT. 830133329-1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**CUMPLE**
8	**FUNDACIÓN TIEMPOS DE COLOR**	NIT: 900707483-4	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	**RECHAZADO**
9	**ASOCIACION ARKAMBIENTAL SIGLA ARKAMBIENTAL-ARKAMBIENTAL**	NIT. 900.017.592-8	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	**RECHAZADO**
10	**UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS AMBIENTALES**	Impulsar Fundación Social 900164390-6 50% C&M Ingeniería y Servicios Ambientales SAS 901353874-3 50%	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**CUMPLE**
11	**CONSORCIO DESARROLLO**	FUNDACIÓN ECODES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**CUMPLE**

Alcaldía Local de Barrios Unidos
Calle 74 A No. 63 – 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co

	AMBIENTAL Y SOCIAL 2025	901352122 9 50% Dirección y Gestión de Proyectos SAS 900359095 6 50%					
12	**LA FUNDACIÓN GESTIÓN SOSTENIBLE – SAEI**	NIT. 900.292.656-8	SUBSANO-HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	**RECHAZADO**

11. Establecimiento del Orden de Elegibilidad.

Siendo el día 08/08/2025, se reanuda la audiencia, informando a los asistentes la asignación de puntaje, teniendo en cuenta la información consignada, dando como resultado:

✓ **RESULTADO**

Nº INTERNO	NOMBRE PROPONENTE	**la entrega de la oferta para la entrega sin costo para le entidad de: Dos (2) talleres diferenciales para actividades con adulto mayor, con temática relacionada con reciclaje y/o transformación de residuos sólidos 19 puntos**	**la entrega de la oferta para intervenir un (1) PUNTO CRÍTICO adicional 19,5 puntos**	**INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL MÁXIMO 10 PUNTOS**	**INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD 1 PUNTO**	**INCENTIVO EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES**	**INCENTIVO PARA MIPYME**	**PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA**	**TOTAL PUNTAJE**
1	**CONSORCIO DESARROLLO AMBIENTAL Y SOCIAL 2025**	**19**	**19,5**	**10**	**1**	**0.25**	**0.25**	**49,60**	**99,60**
2	**UNIÓN TEMPORAL UT AMBIENTAL Q-C**	**19**	**19,5**	**10**	**1**	**0.25**	**0.25**	**49,11**	**99,11**
3	**FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL – FUNDESCO**	**19**	**19,5**	**10**	**1**	**0.25**	**0**	**48,60**	**98,35**
4	**CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS**	**19**	**19,5**	**10**	**0**	**0.25**	**0.25**	**49,14**	**98,14**
5	**UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS AMBIENTALES**	**19**	**19,5**	**10**	**0**	**0.25**	**0,25**	**48,87**	**97,62**

Se da la palabra a los oferentes a fin de que observen la presente lectura.

No se presentan observaciones.

Alcaldía Local de Barrios Unidos
Calle 74 A No. 63 – 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co

11. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.

Reunidos a través de la plataforma Microsoft Teams, el Comité Evaluador técnico, jurídico y financiero procedió con la recomendación para la adjudicación de la Licitación Pública No. FDLBU-LP-001-2025 (134162) y en razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, recomienda a la Alcaldesa Local de BARRIOS UNIDOS adjudicar el presente proceso de selección cuyo objeto consiste en **"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS COMUNITARIOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, ASÍ COMO CAPACITAR A LAS PERSONAS EN SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, FORTALECIENDO LA CONCIENCIA AMBIENTAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS"** al proponente **CONSORCIO DESARROLLO AMBIENTAL Y SOCIAL 2025** conformada por **DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS NIT. 901352122 9** porcentaje de participación 50% y **FUNDACION ECODES ., NIT. 900359095 6,** porcentaje de participación 50%; representado legalmente el consorcio por LEIDY CAROLINA CRISTANCHO MÁRQUEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía C.C. 1.022.341.934 de BOGOTÁ D.C. por un valor total de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL PESOS (418.092.000) M/CTE** incluye el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, así como los costos directos e indirectos, de la vigencia fiscal 2025, con cargo al proyecto 2760 - Comunidades en defensa de lo vital, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 850 de fecha de 19/06/2025 expedido por el responsable de presupuesto de la Alcaldía Local de BARRIOS UNIDOS.

12. ADJUDICACIÓN.

Conocidos los informes de verificación, evaluación de las propuestas y la recomendación del Comité Evaluador, la ordenadora del gasto del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS**, ANDREA MELISSA MORALES CANO, toma la decisión de adjudicar el contrato derivado del proceso de la Licitación Pública No. FDLBU-LP-001-2025 (134162), a través **Resolución No. 174** del 08/08/2025, la cual se notifica en audiencia al adjudicatario y a los demás proponentes en estrados, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Teniendo en cuenta lo anterior se dio lectura a la resolución, en la que en la parte resolutiva determina:

"(…) Que, en mérito de lo expuesto…

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el Proceso de Selección por Licitación Pública **FDLBU-LP-001-2025 (134162)** que tiene por objeto "**PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS COMUNITARIOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, ASÍ COMO CAPACITAR A LAS PERSONAS EN SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, FORTALECIENDO LA CONCIENCIA AMBIENTAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS"** al proponente **CONSORCIO DESARROLLO AMBIENTAL Y SOCIAL 2025** conformada por **DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS NIT. 901352122 9** porcentaje de participación 50% y **FUNDACION ECODES ., NIT. 900359095 6,** porcentaje de participación 50%; representado legalmente el consorcio por LEIDY CAROLINA CRISTANCHO MÁRQUEZ identificado (a) con

Alcaldía Local de Barrios Unidos
Calle 74 A No. 63 – 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co

cédula de ciudadanía C.C. 1.022.341.934 de BOGOTÁ D.C. por un valor total de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL PESOS (418.092.000) M/CTE** incluye el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, así como los costos directos e indirectos, de la vigencia fiscal 2025, con cargo al proyecto 2760 –Comunidades activas en defensa de lo vital, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 850 de fecha de 19/06/2025 expedido por el responsable de presupuesto de la Alcaldía Local de BARRIOS UNIDOS.

PARÁGRAFO: *El contrato resultante de la presente adjudicación será concordante con las obligaciones, términos y condiciones establecidos en los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones y demás documentos que soportaron el Proceso de Selección por Licitación Pública Nª* ***FDLBU-LP-001-2025 (134162)***

ARTÍCULO SEGUNDO. *Hace parte integral de la presente resolución el informe definitivo de evaluación.*

ARTÍCULO TERCERO. *Contra el presente Acto Administrativo no proceden recursos, de conformidad con lo consagrado en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.*

PARÁGRAFO: *Lo anterior, sin perjuicio de lo instituido en la misma disposición normativa al establecer que solo el Acto Administrativo de Adjudicación será susceptible de ser revocado, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviniere una inhabilidad o incompatibilidad del adjudicatario o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales.*

ARTÍCULO CUARTO. *Publicar el presente acto administrativo junto con los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, de acuerdo con lo establecido por la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.*

ARTÍCULO QUINTO. *El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición. (…)"*

Para constancia se suscribe el acta a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025) y finalizado el orden del día, se da por terminada la audiencia de adjudicación, a las 12:42 pm firman quienes intervinieron:

ANDREA MELISSA MORALES CANO
Alcaldesa Local de BARRIOS UNIDOS

YANED PATRICIA CUESTAS ALVAREZ
Abogada Fondo Desarrollo Local de Barrios Unidos

IVÁN DARÍO GOMEZ HENAO
Asesor de despacho para Contratación

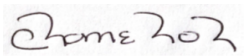
Alcaldía Local de Barrios Unidos
Calle 74 A No. 63 – 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co

VERIFICACIÓN JURÍDICA


PATRICIA GALINDO


ANA MILENA ARRIETA


SANTIAGO TORRES VILLANUEVA


CESAR ROMERO

VERIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA


TATIANA ANDREA CAMARGO


CESAR DAVID CAMPOS


JHONATAN ALFONSO CARDENA

VERIFICACIÓN FINANCIERA


MIGUEL ANGEL GRANADOS


CAROLINA GOMEZ


FAYDY MAGALLY


MARISOL AREVALO

Alcaldía Local de Barrios Unidos
Calle 74 A No. 63 – 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co